

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00166 00

Vista la documental que antecede (*14Poder.pdf*) el Despacho dispone,

Reconocer personería jurídica para actuar al abogado **Oscar Iván Marín Cano**, como apoderado judicial de **Finanzauto S.A. BIC**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 011 de fecha 2 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4fa21556fbaf5be57c13597e8112ce71b4529b4434d9840979a348ec73823b**

Documento generado en 31/01/2024 08:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>